



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441-646

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS  
DE GRUPO "CAM PALENA ORIENTE"  
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 6241 DE FECHA 27.08.2013 EN LA  
ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON  
Y SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO  
SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

006976 27.11.2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6241 de fecha 27 de Agosto de 2013 (V. y U.), que en su resuelve 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, en las tipologías de postulación con y sin proyecto habitacional y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Julio año 2013, entre los cuales se encuentra el grupo "Cam Palena Oriente" de la comuna de Peñalolén.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 03 de Julio de 2013, donde consta nómina de 33 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 05 de Noviembre de 2015, señala que el grupo "Cam Palena Oriente", código 98410, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de fecha 15 de Septiembre de 2015 del Sr. Patricio Valenzuela Rodríguez, Representante Legal del Comité de Vivienda Palena Oriente, mediante la cual solicita la renuncia de 2 beneficiarias titulares y presentan los antecedentes de sus respectivos reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarios del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "CAM PALENA ORIENTE" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6241 DE FECHA 27.08.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON Y SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Cam Palena Oriente", código 98410, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

| Nº | CÉDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE RENUNCIANTE               | CÉDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE REEMPLAZANTE            |
|----|---------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| 1. | [REDACTED]          | Tamara Stephanie Díaz San Martín | [REDACTED]          | Fabián Antonio Haros Saldía    |
| 2. | [REDACTED]          | Leslie Alejandra Romero Zepeda   | [REDACTED]          | Pricila Elena Suárez Gutiérrez |

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/KPV/MEC  
TRANSCRIPCIÓN.

- Sr. Patricio Valenzuela Rodríguez (Representante Legal Comité de Vivienda Palena Oriente)
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
 Ministro de Fe

